

CONTRATO 05/2019**CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/06/2019.**

Contrato que celebran por una parte el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS Y TRANSPORTES**, representando en este acto por el **MTRO. OMAR ALBERTO VARGAS AMEZCUA** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará **"S y T"** y por la otra parte, la empresa **CAMIONES DINA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. IVAN REYES ALEJANDRO**, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el **"LICITANTE ADJUDICADO"**, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:**DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14,139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 veintinueve de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada, es la prestación del servicio público de transporte de personas.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del Organismo, convocó a personas físicas y morales constituidas a participar en la Licitación Pública Local número **LPL/06/2019 “ ADQUISICIÓN DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.”.**

DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

2.1.- Que comparece en representación de **DINA CAMIONES, S.A. DE C.V.** en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y General para Actos de Administración, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligar y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura número 43,669, de fecha 21 de diciembre de 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público 97 noventa y siete, de la Ciudad de México; por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas.

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a la compra, venta, de repuestos, accesorios y lubricante automotrices; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: DCA821123I77 y cuenta con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, bajo número P13308.

2.3.- Debido a que el **“LICITANTE ADJUDICADO”** presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso de la Licitación Pública Local número **LPL/06/2019 “ ADQUISICIÓN DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.”.**, narrado en la declaración 1.3 del presente instrumento, se le adjudicaron las partidas número 1 uno y 2 dos, materia de la licitación señalada; se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases de la misma licitación.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “S y T” adquirirá del “LICITANTE ADJUDICADO”:

a).- LA PARTIDA: de acuerdo a la siguiente relación:

| PARTIDA | CANTIDAD | ARTICULO | DINA CAMIONES S.A. DE C.V. |
|---------|-----------|---|---|
| 01 | HASTA 90 | KIT NUEVO EMBRAGUE DINA PICKER-LINNER ISB 2014-2015 Diagrama de 365 mm de diámetro, diámetro de maza interior 1.750”, volante: Plan, Disco/Pasta: Cerámico, 8 Resortes en disco, carga en plato opresor 2500lb, aplicación en HP: 195-250, servo asistido, libre de ajuste, para motor ISB CM2150 con Transmisión FS 5406 B. | \$8,502.30 (Ocho mil quinientos dos pesos 30/100 M.N.) precio unitario antes de I.V.A. |
| 02 | HASTA 100 | KIT NUEVO EMBRAGUE DINA LINNER GAS NATURAL ISL 2015 Diagrama 365 mm de diámetro, diámetro de maza interior 1.750”, volante: Plano, Doble disco/pasta: cerámico, 8 resortes en disco, carga en plato opresor 2500lb, aplicación en HP: 195-250, servo asistido, libre de ajuste, para motor ISL G CM2180 con transmisión FSO 8406 A. | \$12,207.00 (doce mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.) precio unitario sin I.V.A. |
| | | Subtotal: | 1,985,907.00 |
| | | I.V.A. | 317,745.12 |
| | | TOTAL: | \$2'303,652.12 |

Los artículos descritos en el cuadro anterior, los deberá de entregar el “**LICITANTE ADJUDICADO**”, a “**S y T**”, en un lapso máximo de 72 horas, y una vez después de recibidos los artículos contarán con una garantía de 06 seis meses después de haberlos

recibido, y al momento de recibir la requisición correspondiente, en las cantidades requeridas por “S y T”.

SEGUNDA.- El costo total la partida antes mencionada, asciende a la cantidad total con I.V.A. INCLUIDO DE \$2'303,652.12 (Dos millones, trescientos tres mil, seiscientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.)

TERCERA.- AMBAS PARTES acuerdan que “S y T”, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, para ello bastará con que dé aviso en forma escrita al “LICITANTE ADJUDICADO”, con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha del término.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “S y T”, liquidará el costo de la partida adjudicada a “EL LICITANTE ADJUDICADO”, el pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el departamento de compras de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de “S y T”, sellada y firmada por el responsable de la convocante.

QUINTA.- EI LICITANTE ADJUDICADO se compromete ante “S y T”, a hacer las entregas de los Clutchs, de acuerdo a las necesidades requeridas en la fecha en la que el departamento de compras entregue la orden.

SEXTA.- De conformidad a los establecido en el punto número 17 de las bases el “LICITANTE ADJUDICADO” constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula segunda con una vigencia de un año, contratos a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor de “S y T”, lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.

SEPTIMA.- El “**LICITANTE ADJUDICADO**” será responsable de hacer entrega de los bienes materiales del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones mínimas de las **partidas 1 uno y 2 dos**, en el domicilio señalado en la **NOVENA** cláusula del presente contrato.

OCTAVA.- “**S y T**”, se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” en su domicilio.

NOVENA.- DOMICILIOS.- Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

“**S y T**” tiene su domicilio en la Av. Juan Gil Preciado # 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco. C.P. 45150.

“**EL LICITANTE ADJUDICADO**” tiene su domicilio en Puerto Chamela, Número Exterior: 385, Colonia: Miramar, Código Postal: 45060, Zapopan, Jalisco

DÉCIMA. - En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en la partida adjudicada “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” se hará acreedor a las sanciones de conformidad con los puntos número 21, 22, 23 y 24 de las Bases de la Licitación Pública Local **LPL/06/2019 “ADQUISICIÓN DE CLUTCH, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.”**

DÉCIMA PRIMERA. - “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” queda obligado ante “**S y T**” a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en las partidas adjudicadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocen que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los efectos legales que correspondan, las partes lo firman por duplicado en presencia de los testigos que firman al calce; en Zapopan, Jalisco, a 1° primero del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

S y T



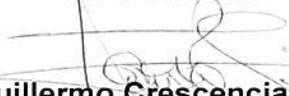
Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General de Servicios y Transportes O.P.D.

EL LICITANTE ADJUDICADO



C.P. Iván Reyes Alejandro
Representante Legal de DINA CAMIONES, S.A. de C.V.

TESTIGO:



Lic. Guillermo Crescenciano Razo Vázquez
Director de Administración y Finanzas de Servicios y Transportes O.P.D.

TESTIGO:



Lic. Ramiro Urzúa Orozco
Contraloría Interna de Servicios y Transportes O.P.D.

TESTIGO:



Teodoro Arturo Velázquez Mederos
Gerente del área de Mantenimiento de Servicios y Transportes O.P.D.